



¿Cómo te ayudamos?

1. ¿Cómo elaboro la factura? Aplica solo para médicos.

El desglose de la factura se debe realizar considerando el monto indicado en la carta autorización y a partir de éste, desglosar la retención correspondiente a ISR e impuesto cedular, cuando aplique.

Escenarios

Solo ISR

Monto de carta
-(menos) Retención ISR 10%
=Total a pagar

Con impuesto cedular

Monto de carta
-(menos) Retención ISR 10%
-(menos) Retención del estado
=Total a pagar

Estados con impuesto cedular: Jalisco 3%, Guanajuato 2.5% y Nayarit 1.5%

Si llevaste a cabo tu registro bajo el régimen simplificado de confianza (RESICO) deberás considerar como retención el 1.25% al momento de realizar tu factura.

2. ¿Cuáles son los datos fiscales para facturar? Ingresa a axa.mx en el apartado **Soy Proveedor > Facturación > Datos de Facturación**

SOY PROVEEDOR

FACTURACIÓN

3. ¿Cuándo y dónde se deben enviar los CFDI complemento?

Aplicable a todas las facturas que se elaboren con método de pago PPD, deben enviarse los primeros 10 días de cada mes posterior al mes de pago al correo: cfdicomplementoproveedoresgmm@axa.com.mx

Para mayor información Ingresa a axa.mx, **Facturación > Complementos de pago**.

SOY PROVEEDOR

FACTURACIÓN

4. ¿Con qué frecuencia debo actualizar datos?

En el momento que requieras, puedes ingresar al Portal **JIRA** para verificar los datos que tienes registrados y cada vez que tu información cambie -datos fiscales, de contacto o bancarios-, con la finalidad de mantener una comunicación oportuna en todo momento, así como asegurar que tus pagos sean correctos.

Para mayor información consulta el manual de funcionamiento que se encuentra en axa.mx en el apartado **Documentos de interés**.

¿Cómo te ayudamos?

4.1 ¿Qué documentos requiero enviar para actualizar datos? Aplicable solo para proveedores a los que AXA les haya realizado pagos con anterioridad.

Ingresá al portal Jira T.E [Portal JIRA](#) en la opción Actualización de datos, donde podrás requerir alguno de los siguientes -según corresponda-, **legibles, en formato PDF, con vigencia no mayor a 3 meses.**

➤ Para cambio de cuenta bancaria :



- Formato de transferencia electrónica (no dejar espacios en blanco), **es importante que la dirección fiscal que registres en la solicitud, coincida con el de tu constancia de RFC actualizada; es necesario que relaciones el correo personal del titular de la carta autorización.**
- Documento cuenta clave.
- Identificación oficial (INE, pasaporte).

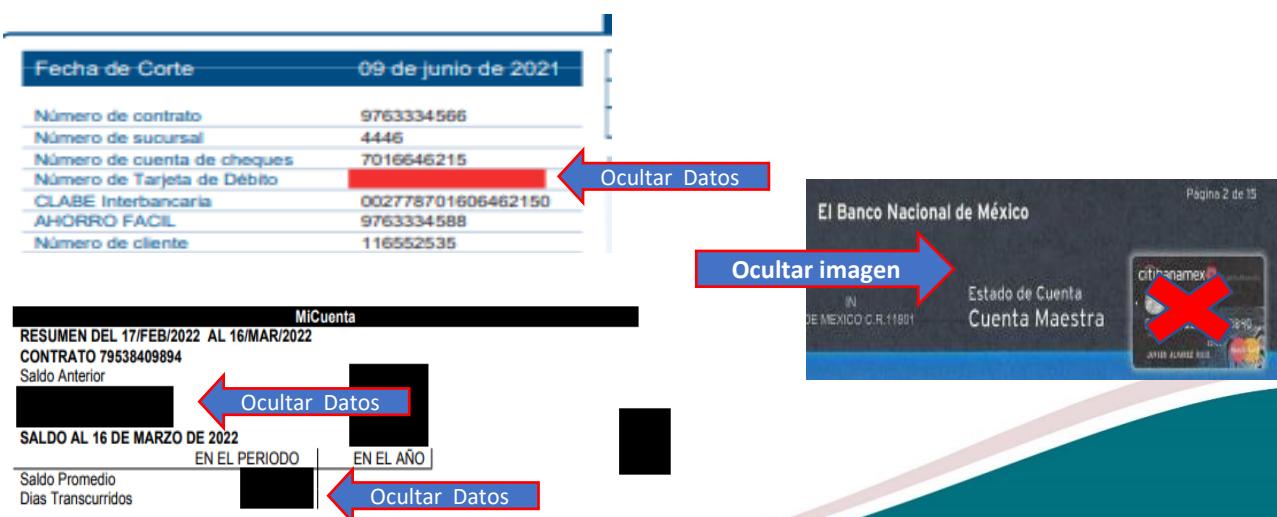
➤ Actualización de correo principal



- Formato de transferencia electrónica (no dejar espacios en blanco), **es importante que la dirección fiscal que registres en la solicitud, coincida con el de tu constancia de RFC actualizada; es necesario que relaciones el correo personal del titular de la carta autorización.**

5. ¿Qué es el documento cuenta clave?

Lo puedes descargar en la app de tu banco o solicitarla con tú asesor o ejecutivo. Si no cuentas con este documento, podrás anexar el estado de cuenta ocultando cualquier dato de tarjeta de crédito o débito (16 dígitos), en formato PDF, con vigencia no mayor a 3 meses. [Ejemplos:](#)





¿Cómo te ayudamos?

6. ¿Qué es la carta autorización o tabulación?

Se otorga toda vez que un médico o prestador de servicios atiende a alguno de nuestros asegurados, aceptando el tabulador de AXA. **El nombre y/o razón social de la carta debe ser el mismo de la factura.** En caso de no contar con ella y haber ofrecido algún servicio, debes solicitarla en:

 TabulacionesCentralDF@axa.com.mx

7. ¿Qué es la Cédula de Identificación Fiscal (RFC)?

La Cédula de Identificación Fiscal es expedida por el SAT <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/28889/obten-tu-cedula-de-identificacion-fiscal>, no se puede obtener si no se está registrado en el Registro Federal de Contribuyentes y la puedes obtener actualizada en :



8. Consulta la Guía rápida de pago con la finalidad de evitar rechazos en las solicitudes y atraso en tu pagos. Para Proveedores con beneficio de Transferencia Electrónica, revisa la Guía Pagos Proveedores T.E.

9. ¿Dónde tramito mi usuario MXP?

En caso de contar con usuario y no recordarlo (sólo proveedores en red) por favor envía un correo a

 bpmprestador@axa.com.mx, indicando RFC y nombre o razón social

11. Si eres proveedor con beneficio de Transferencia Electrónica, no requieres usuario, ingresa a [PORTAL DE PAGO NO RED](#) → para llevar a cabo tu proceso de pago.